



CTK/PAB/MCG

**DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO , ID N° 4886-3-LQ21.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 131**

**CONCEPCIÓN, 27 ABR. 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Solicitud de Compra N° 9 de fecha 30 de marzo de 2021 de la Secretaria Regional de las Culturas las Artes y el Patrimonio, recibido en la Sección Compras y Licitaciones con fecha 04 de abril de 2021, en virtud del cual se confeccionan las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación de gestión del Proyectos Artísticos y Culturales; y en la Resolución Exenta N°71, de 06 de abril de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para del **SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN "ACCIONA" EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que, en el contexto descrito, el Ministerio requiere contratar el Servicio De Implementación Y Ejecución Del Programa Fomento Al Arte En La Educación "Acciona" En Establecimientos Educacionales De La Región Del Biobío, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 4886-3-LQ21, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 71, de 06 de abril de 2021.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución y que estará constituida por un (1) representantes de la Unidad Requirente, y dos (2) profesionales perteneciente a la Secretaria Regional Ministerial designado por la Seremi.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los

Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 71, de 06 de abril de 2021, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 4886-3-LQ21 para la contratación del Servicio De Implementación Y Ejecución Del Programa Fomento Al Arte En La Educación "Acciona" En Establecimientos Educativos De La Región Del Biobío:

- Mónica Salinas Robles, Unidad Requirente.
- Susana Gatica Gacitúa, Encargada Programa FICR.
- Marcelo Sánchez Rojel, Encargada Programa PNFL.

Un funcionario actuará como Secretario de Acta de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- Daniella Cores Vejar, Encargada Programa CECREA.
- 2.- Daisy Retamal Novoa, Encargada Programa Red Cultura.
- 3.- Jeannette Navarrete Gutiérrez, Coordinadora Planificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE** por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 71, de 06 de abril de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE



CAROLINA TAPIA KRUG  
SEREMI DE LAS CULTURAS,  
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DEL BIOBÍO



**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Administración y Finanzas, Región del Biobío.
- Secretaria Región del Biobío
- Unidad de compra Región del Biobío